

Decreto N° 265, que designa al Sr. P. Francisco Garrido, Director General de Aprovisionamiento del Gobierno.
(G. O. N° 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 265

VISTA la Ley de Aprovisionamiento del Gobierno N° 295, de fecha 30 de junio de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Señor P. Francisco Garrido queda designado Director General de Aprovisionamiento del Gobierno.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Finanzas para los fines correspondientes.

Art. 3.—Queda derogado el Decreto N° 172, de fecha 9 de agosto de 1966.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 266, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 266

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Carlos Blas, Heriberto de Jesús Rodríguez Vidal, Gladys Castro de la Cruz, Angel de Jesús Español Mar'a y Mercedes Yolanda Pereyra Díaz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintitún días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 267, que otorga exequátur de Médico a los Dres Priamo P. Tejeda y Félix M. Defilló R.

(G. O. N° 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 267

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1853, del 6 de agosto de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Priamo Pericles Tejeda Rosario y Félix Mariano Defilló Ricart, para que